

2.1 machismo en la revolución mexicana

Fue el 17 de octubre de 1955 cuando las mujeres mexicanas pudieron votar por vez primera en unas elecciones federales. Ya lo habían hecho en las municipales a partir de 1947, pero entonces se consideró que no estaban preparadas para participar en la política nacional. Hasta 1953 se reformó la Constitución para que las mexicanas gozaran de la ciudadanía plena, después de que la ONU había llamado a los países miembros a reconocer los derechos políticos de las mujeres, ya que no podía considerarse democrático a un país si más de la mitad de su población no participaba en la toma de decisiones. Largo ha sido el recorrido de las mujeres en la lucha por sus derechos. Primero lucharon por el acceso a la educación y por sus derechos laborales, después por sus derechos políticos, en la actualidad siguen luchando por su derecho a la salud y a una vida libre de violencia. A sesenta y un años de la obtención del voto por las mexicanas, el Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (inehrm) publica La Revolución de las mujeres en México, obra colectiva donde se hace una revisión histórica del proceso revolucionario que protagonizaron las mexicanas para conseguir ser reconocidas como ciudadanas. La historiadora destaca el Primer Congreso Feminista en 1916, en Yucatán, auspiciado por el gobernador Salvador Alvarado, donde se plantearon los derechos por los que se seguirían luchando las mujeres en las tres décadas posteriores. La autora señala que la consolidación de las organizaciones feministas estuvo vinculada al establecimiento de la educación socialista, al reformarse el artículo tercero de la Constitución. En 1935 se creó el Frente Único Pro Derechos de la Mujer (fupdm) con el objetivo de que se reformara el artículo 34 constitucional, para que las mujeres obtuvieran la ciudadanía plena. El presidente Cárdenas envió la iniciativa de reforma constitucional, pero después temió que se repitiera la experiencia española de 1933, cuando al votar las mujeres por primera vez le dieron el triunfo al grupo conservador, por lo que congeló su propia iniciativa. El gobierno incorporó al fupdm a la dinámica partidista, por lo que las mujeres se quedaron no sólo sin el derecho al voto, sino también sin una organización propia que luchara por sus demandas. Durante el sexenio de Miguel Alemán se reformó el artículo 115 en el año de 1947, lo que implicó que las mujeres ejercieran el derecho al voto

municipal. Este logro se consiguió como un favor dependiente de la voluntad presidencial y no como una respuesta a la exigencia de las mujeres, como se habría dado en el cardenismo. En la década de los cincuenta, se constituyó el Consejo de Mujeres de México y un año después, en 1951, apareció la Confederación. La especialista refiere la destacada actuación de Amalia González Caballero, quien presidió la Comisión Interamericana de Mujeres, que aglutinó a las organizaciones de mujeres existentes en ese entonces. Tuñón concluye que González Caballero proclamó un feminismo liberal, que planteaba cambiar el marco jurídico para que la mujer alcanzara la igualdad social, política, económica y de educación, en alianza con el Estado. Por su parte, Lucía Melgar reflexiona sobre los argumentos que se han esgrimido en torno de los derechos de las mujeres y lo que ha significado la lucha por el voto en el terreno de lo simbólico y lo cultural.

Comentario

De acuerdo a la investigación, hace mucho tiempo atrás, las mujeres no tenían valor alguno, más que para el hogar, la historiadora destaca el Primer Congreso Feminista en 1916, en Yucatán ya que los hombres las trataban como esclavas y no tenían derecho de opinar o de votar. Fue entonces en el año de 1955 cuando las mujeres mexicanas pudieron votar por vez primera en unas elecciones federales. Las mujeres han luchado para poder derechos.

La Revolución de las mujeres en México, fue una obra colectiva donde se hace una revisión histórica del proceso revolucionario que protagonizaron las mexicanas para conseguir ser reconocidas como ciudadanas.

2.2 machismo en Roma

Durante la época del principado y el primer siglo del imperio romano, y ya desde los últimos tiempos de la república, la mujer romana conquista si no nuevos derechos, al menos unos determinados privilegios que han dado pie a hablar de esta época como la de la emancipación femenina en roma. En efecto, tradicionalmente, las mujeres romanas habían estado siempre privadas, y lo seguirían estando de los derechos otorgados a los hombres sin tener acceso a los principales, y sin poder por tanto participar ni en la religión, ni en la guerra ni en la política. No obstante durante este primer siglo de la era, las mujeres tienen la posibilidad de instruirse y cultivarse en el campo intelectual; comienzan a revelarse contra la sumisión a sus maridos y no dudan en divorciarse y contraer sucesivas nupcias, incluso con plebeyos y libertos; gozan de una libertad inusitada para la mujer romana, la libertad sexual, practicando el amor libre con quien quieren y como quieren, fuera del matrimonio y recorriendo sin ningún tipo de pudor a distintos métodos contraceptivos y hasta el aborto; también encontramos mujeres dedicadas a actividades mercantiles, a otras que desempeñan un oficio especializados y en fin a mujeres que juegan un papel importante y decisivo en el devenir político de Roma, pues aunque en teoría se trata de una parcela que les estaba vetada, saben actuar a la sombra de sus influyentes maridos y hacer y deshacer a su antojo.

Estos cambios y avances en la posición social de las mujeres romanas, sobre todo en los siglos I y II D.C visibles en su abandono en su marca doméstico en su protagonismo público, suponen para algunos estudios la afirmación y victoria de las mujeres que conquistan libertades en algunos aspectos parangonarles e incluso superiores a la de las mujeres actuales. De hecho se ha llegado a hablar de la emancipación femenina y del feminismo en la Roma antigua.

Pero como advierte Cantarella, no podemos generalizar, pues estas mujeres de las que hablamos y tienen nuevos privilegios y luchan por tener más y parecer a la aristocracia. Respecto a las mujeres de la clase populares tenemos muy pocas noticias, por tanto solo podemos hablar de emancipación a propósito de algunas mujeres, aquellas que disfrutaban desde hace un tiempo de algunas prerrogativas,

en efecto, solo estas de las clases aristócratas, por la dependencia económica que les proporcionaba su mayor o menor patrimonio, tenían acceso a la cultura, podían participar en las actividades de la vida social romana y protagonizar amoríos de toda índole, dedicarse a las actividades comerciales y a las intrigas cortesanas por la conquista del poder político.

Comentario

En los primeros siglos en el imperio Romano, las mujeres no eran tomadas en cuenta participaban en eventos de carácter social por que no podían sobrepasar más que un hombre, por que no existía la igualdad de género.

Fue después cuando las mujeres luchan y tienen la posibilidad de instruirse y cultivarse en el campo intelectual, debido a eso comienzan a revelarse contra la sumisión a sus maridos y no dudan en divorciarse, gozan de una libertad inusitada para la mujer romana, la libertad sexual, practicando el amor libre con quien quieren y como quieren, fuera del matrimonio y recorriendo sin ningún tipo de pudor a distintos métodos contraceptivos y llegando hasta practicar el aborto.

2.3 machismo en la edad media

La concepción que los medievales tenían sobre la relación entre los sexos femenino y masculino varió en la Baja Edad Media, siendo una cuestión que determinará la situación de las mujeres tanto para los siglos medievales como para los siguientes hasta hoy en día. En el siglo XII y parte del XIII predominó la llamada “teoría de la complementariedad de los sexos” que pese a las diferencias sexuales entre mujeres y hombres reconocía la igualdad entre ambos, ya que ambos se complementaban y definían así a la humanidad. Fue esta la teoría que Hildegarda de Bingen y Heralda de Hohenbourg defendieron y, como dice María-Milagros Rivera, fue “efecto y causa de mucha libertad en la vida de las mujeres”, lo que supuso que éstos fuesen los siglos medievales en los que fueron más libres, y es que es el momento en el que los movimientos como el de las beguinas se expanden, unos movimientos que están protagonizados principalmente por mujeres, además de figuras femeninas poderosas de la época como Leonor de Aquitania y de la teología de las místicas de estos siglos. Esta libertad femenina termina con lo que Prudence Allen denominó la “revolución aristotélica”, un cambio que se produce a mediados del siglo XIII cuando el sector conservador europeo introduce en las universidades la lectura obligatoria de los textos de Aristóteles que Occidente acaba de recuperar y, en consecuencia, el pensamiento misógino del filósofo griego comienza a expandirse con la “teoría de la polaridad de los sexos”, que establece al hombre como superior a la mujer, dando un “giro brutalmente hostil a lo que en ese momento era vivido y entendido como lo femenino”. Se crearon entonces, en latín y en lenguas vulgares, textos literarios y científicos “hostiles a las mujeres y al matrimonio” para extender la teoría aristotélica en el ámbito social y simbólico. Estos textos serán contestados por la Querrela de las mujeres el debate sobre la capacidad de la mujer y la inferioridad respecto al hombre que se produce tanto en las universidades como en las esferas eclesiásticas; y contará con la participación de personas como Christine de Pizan, considerada como la primera ‘proto-feminista’, cuyos escritos serán leídos por personajes tan poderosos como Isabel la Católica. Las mujeres que participaron en la Querrela buscaron apartarse de los modelos que la sociedad les imponía y tener un espacio determinado por y para

ellas; en este contexto, el movimiento de las beguinas va a ser el más significativo ya que rechazaba el matrimonio y el modelo de vida reglada de las monjas. Sin embargo, entre el siglo XIII y el XIV se produjo “un retroceso grande de los espacios de libertad femenina” por la generalización la teoría misógina aristotélica. En paralelo a la consolidación del pensamiento aristotélico, a comienzos del siglo XIV, en Italia comienza a difundirse el Humanismo, al que la historiadora Joan Kelly identifica como un “retroceso para las mujeres” y un “progreso para los hombres”. Surge así otra concepción de la relación entre los sexos, la que Prudence Allen llamó “teoría de la unidad de los sexos” que, si bien considera a mujeres y hombres como iguales, toma al sexo masculino como neutro universal, poniendo límites al femenino con lo que se conoce como “techo de cristal”, es decir, una especie de igualdad teórica pero irreal. Esta teoría era progresista respecto a la aristotélica, pero en comparación a la de la complementariedad seguía siendo insuficiente legislativos civil y canónico; de este modo, el patriarcado coloca a los sujetos femeninos en una situación de “desiguales derechos y obligaciones” en comparación a los masculinos.

De la posición superior de los hombres nace la violencia que se ejerce sobre las mujeres, una violencia que “en absoluto fue recíproca”, ya que si algunas mujeres pudieron agredir a hombres “siempre fue de manera excepcional e individual” y no del género femenino sobre el masculino. Esta violencia de género, dice Cristina Segura, corresponde a todo tipo de acoso por cualquier hombre “en situación de superioridad respecto a ellas”, y no aquella ejercida exclusivamente por su pareja; proponiendo además denominarla “maltrato a las mujeres”, con la intención eliminar los eufemismos visibilizando así al género agredido y añadiendo dureza al violento llamándole “maltratador”. También defiende que las mujeres deben ser consideradas como oprimidas, y no como marginadas, ya que no pueden abandonar su condición de féminas, al contrario que las personas marginadas, como las prostitutas o las esclavas, que si abandonan su condición excluyente pueden reintegrarse en el grupo . La confluencia de la violencia feudal y la patriarcal, afirma Cristina Segura, hará que las mujeres medievales vivan “una situación especialmente grave”. Sin embargo, el carácter estamental de la sociedad medieval

supondrá un diferente ejercicio de la violencia según la condición de la mujer, siendo este factor determinante para muchas, aunque en general todas tengan un estatus semejante al de la minoría de edad, por lo que dependían de las decisiones de los hombres; primero sometiendo a las disposiciones de su padre en materia de matrimonio, y posteriormente bajo el mando del marido, que continuaba ostentando la potestad sobre el cuerpo de su mujer. Se observa, en cualquier caso, que la subordinación condicionaba la vida de la mujer y creaba una serie de violencias sobre ella. Las mujeres podían esquivar este contexto opresivo ingresando en conventos o en beguinajes, pero también crearon “espacios de libertad, de solidaridad y de creación de sabiduría” allí donde el patriarcado les recluía en el ámbito doméstico, donde interrumpían su condición de subordinada y evitaban las violencias en un contexto femenino.

La violencia a las mujeres

La legislación y la justicia medieval eran reflejo de la “norma consuetudinaria patriarcal” y discriminaban atendiendo al sexo y al estatus social. De este modo, el adulterio y la violación –agresiones que sufrían las mujeres y de las que no se les protegía eran delitos/pecados que se juzgaban de manera diferente, manifestando claramente la relación de poder. Estos delitos, como otros, eran considerados pecados por una Iglesia que también era discriminadora³⁶. La superioridad del hombre creaba tantas violencias que las mujeres solas eran más vulnerables y se contemplaba al matrimonio como una especie de refugio.

Comentario

En la edad media, el machismo, las mujeres eran privadas de su libertad, ya que al igual que en Roma, no podían sobrepasar ni valían más que un hombre. Fue entonces en el siglo XII y parte del XIII se crea una feria donde diferencias sexuales entre mujeres y hombres reconocía la igualdad entre ambos, ya que ambos se complementaban y definían así a la humanidad. Gracias a la posición superior de

los hombres nace la violencia que se ejerce sobre las mujeres, una violencia que fue recíproca, ya que si algunas mujeres pudieron agredir a hombres, siempre fue de manera excepcional e individual y no del género femenino sobre el masculino.